

OBJETO: Contratar la Impresión de 1800 ejemplares del libro “Volver al tren: Imágenes y relatos del ferrocarril en Santa Fe” con destino a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las especificaciones detalladas a continuación.

REGLON	DESCRIPCION
1	<p>Impresión de 1800 ejemplares:</p> <p><u>CARACTERÍSTICAS:</u> 204 páginas interiores, impresas a una tinta y 16 páginas agrupadas al final del libro impresas a cuatro tintas, todo en papel ilustración mate de 115 grs. Tapas con solapas de 8 cm cada una y aplicación de plastificado brillante, impresas a cuatro tintas en papel ilustración brillante de 300 grs. Encuadernación cosido a hilo. Formato 17,5 cm de ancho por 22 cm de alto.</p> <p><u>OBSERVACIÓN</u> La Cámara de Diputados entregará los archivos, tanto de tapa y contratapa como de las páginas interiores en soporte informático. El adjudicatario deberá retirar los CD dentro del plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Provisión, en la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados: Gral. López 3055 – P. 1º - Of. 8 – Santa Fe, la que expedirá la constancia respectiva, a los efectos del cómputo del plazo de entrega establecido en el apartado 2 de las Cláusulas Particulares (DESTINO, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA). Deberá presentar una prueba de impresión de un 20% o 30% del libro, incluyendo tapa y contratapa, y páginas con fotografías a color.</p>

MUESTRAS:

Se deberá presentar muestras del papel a utilizar (4 hojas) tamaño solicitado, las que podrán ser de algún trabajo ya realizado.

Las muestras deberán entregarse en la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados: Gral. López 3055 P.1º Oficina 8 – Santa Fe, hasta una hora antes de la fecha de la apertura a la que están destinadas.

Las muestras presentadas deberán indicar en parte visible, mediante rótulo, el N° de gestión y el renglón (con sus alternativas) correspondiente, y el día y hora establecidos para la apertura de las ofertas a las que se encuentren destinadas (art. 15° - Decreto N° 2809/79).

El remito de entrega deberá confeccionarse por triplicado. El original, con su correspondiente constancia de recepción, quedará en poder del proponente y deberá ser presentado imprescindiblemente en oportunidad de solicitar su reintegro.

La falta de presentación de las muestras en cantidades, condiciones y plazos establecidos en el presente apartado será considerada causal de desestimación.